



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1347/2015 /

COLINA, 04 de Junio de 2015.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3019/2014 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, 3) Memorandum N° 1445/15 de fecha 03 de Junio de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por giros de Fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora Evelyn Fuentes Astorga, para gastos menores del Gimnasio Municipal, para gastos menores de la Radio Municipal. 4) Certificado de fecha 18 de Mayo de 2015, del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase los giros de fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora **EVELYN FUENTES ASTORGA**, escalafón Profesional grado 10°, que a continuación se detallan:

- \$ 100.000.- (cien mil pesos), para gastos menores del Gimnasio Municipal.
- \$ 100.000.- (cien mil pesos), para gastos menores Radio Municipal.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ EAQ/IVA/mcm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- RR. PP.
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo